

Parlamento de Canarias

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL PARLAMENTO, CELEBRADA LOS DÍAS 29 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

En la sede del Parlamento, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil veinte, se celebra sesión del Pleno del Parlamento, con la asistencia de los siguientes miembros:

Don Manuel Jesús Abrante Brito	GP Socialista Canario
Doña Nayra Alemán Ojeda	GP Socialista Canario
Don Iñaki Álvaro Lavandera	GP Socialista Canario
Don José Miguel Barragán Cabrera	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Don Mario Cabrera González	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Doña Nereida Calero Saavedra,	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Doña Beatriz Calzada Ojeda	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Don Luis Alberto Campos Jiménez	GP Nueva Canarias (NC)
Don Casimiro Curbelo Curbelo	GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)
Doña Rosa Elena Dávila Mamely	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Don Manuel Domínguez González	GP Popular
Doña Sandra Domínguez Hormiga	GP Nueva Canarias (NC)
Don Fernando Enseñat Bueno	GP Popular
Doña Vidina Espino Ramírez	GP Mixto
Doña Nira Fierro Díaz	GP Socialista Canario
Don Sebastián Franquis Vera	GP Socialista Canario
Don Juan Manuel García Casañas	GP Popular
Don Juan Manuel García Ramos	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Don David Godoy Suárez	GP Socialista Canario
Doña Jana María González Alonso	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Don Jorge Tomás González Cabrera	GP Socialista Canario
Doña María Esther González González	GP Nueva Canarias (NC)
Don Marcos Francisco Hernández Guillén	GP Socialista Canario
Doña Patricia Hernández Gutiérrez	GP Socialista Canario
Doña Carmen Rosa Hernández Jorge	GP Nueva Canarias (NC)
Don David Felipe de la Hoz Fernández	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Don Omar López González	GP Socialista Canario
Don Jesús Alexander Machín Tavío	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Don Manuel Marrero Morales	GP Sí Podemos Canarias
Don Manuel Fernando Martínez Álvarez	GP Socialista Canario
Don Gustavo Adolfo Matos Expósito	GP Socialista Canario
Doña Melodie Mendoza Rodríguez	GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)
Doña María Australia Navarro de Paz	GP Popular
Doña Astrid María Pérez Batista	GP Popular
Don Alejandro Narvay Quintero Castañeda	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Doña Luz Reverón González	GP Popular
Doña María del Río Sánchez	GP Sí Podemos Canarias
Doña Ventura del Carmen Rodríguez Herrera	GP Socialista Canario
Don Román Rodríguez Rodríguez	GP Nueva Canarias (NC)
Don Pablo Rodríguez Valido	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)

Código Seguro De Verificación	NmN6E+jiQVCm4dz/Ngh/3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento	Firmado	27/10/2020 16:57:28
Observaciones			
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/NmN6E+jiQVCm4dz/Ngh/3w==	Página	1/15

Parlamento de Canarias

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL PARLAMENTO, CELEBRADA LOS DÍAS 29 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Doña Noemí Santana Perera
Don Poli Suárez Nuez
Don Ángel Víctor Torres Pérez

GP Sí Podemos Canarias
GP Popular
GP Socialista Canario

Asisten de forma telemática desde la Sala Europa:

Doña Nieves Lady Barreto Hernández	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Doña Judit Natalia Bayarri Martín	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Doña Socorro Beato Castellano	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Doña Rosa Bella Cabrera Noda	GP Socialista Canario
Don Oswaldo Betancort García	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Don Lucas Bravo de Laguna Cabrera	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Doña María Dolores Corujo Berriel	GP Socialista Canario
Doña María Teresa Cruz Oval	GP Socialista Canario
Don Francisco Antonio Déniz Ramírez	GP Sí Podemos Canarias
Don José Alberto Díaz-Estébanez León	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Don Carlos Antonio Ester Sánchez	GP Popular
Don Jonathan de Felipe Lorenzo	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Don Ricardo Fdez. de la Puente Armas	GP Mixto
Doña Matilde Fleitas Martín	GP Socialista Canario
Doña Ana González González	GP Socialista Canario
Doña María del Pino González Vega	GP Socialista Canario
Doña Lorena Hernández Labrador	GP Popular
Doña Yolanda Mendoza Reyes	GP Socialista Canario
Don Miguel Ángel Ponce González	GP Popular
Don Jacob Anis Qadri Hijazo	GP Popular
Don Jesús Ramón Ramos Chinea	GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)
Don Sergio Javier Rodríguez Fernández	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Don Mauricio Aurelio Roque González	GP Socialista Canario
Don Pedro Sosa Sánchez	GP Socialista Canario
Doña Lucía Olga Tejera Rodríguez	GP Socialista Canario
Doña Cristina Valido García	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Don Pedro Marcial Viera Espinosa	GP Socialista Canario

Asisten, asimismo, los miembros del Gobierno que a continuación se relacionan: Doña Elena Máñez Rodríguez, consejera de Economía, Conocimiento y Empleo.

Doña Manuela de Armas Rodríguez, consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Doña Yaiza Castilla Herrera, consejera de Turismo, Industria y Comercio.

Don José Antonio Valbuena Alonso, consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

Doña Alicia Vanoostende Simili, consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Don Julio Manuel Pérez Hernández, consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.

Código Seguro De Verificación	NmN6E+jjQVCm4dz/Ngh/3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento	Firmado	27/10/2020 16:57:28
	Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	27/10/2020 11:42:49
Observaciones		Página	2/15
Url De Verificación	http://verifirma.parcyan.es/verifirma/code/NmN6E+jjQVCm4dz/Ngh/3w==		

Parlamento de Canarias

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL PARLAMENTO, CELEBRADA LOS DÍAS 29 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Don Blas Gabriel Trujillo Oramas, consejero de Sanidad.

Asiste el secretario general del Parlamento, don Salvador Iglesias Machado.

Abierta la sesión, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

1.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

10L/PO/P-1030

1.1.- Del Sr. diputado D. Pablo Rodríguez Valido, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre proyectos que tiene previsto presentar al Gobierno de España para captar recursos del Plan de recuperación de la UE COVID-19 hacia Canarias, dirigida a la Presidencia del Gobierno.

Formula la pregunta el Sr. Rodríguez Valido (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)) y el presidente de Canarias, Sr. Torres Pérez, le responde.

Se suceden, a continuación, sendos turnos de réplica, tras lo cual finaliza el debate.

10L/PO/P-1032

1.2.- Del Sr. diputado D. Manuel Marrero Morales, del GP Sí Podemos Canarias, sobre afrontamiento de las políticas culturales públicas en el actual contexto de crisis sanitaria, dirigida a la Presidencia del Gobierno.

Formula la pregunta el Sr. Marrero Morales (GP Sí Podemos Canarias) y el presidente de Canarias, Sr. Torres Pérez, le responde, tras lo cual finaliza el debate.

10L/PO/P-1033

1.3.- De la Sra. diputada D.^a Vidina Espino Ramírez, del GP Mixto, sobre medidas tomadas para hacer frente a la crisis social y económica como consecuencia de la pandemia, dirigida a la Presidencia del Gobierno.

Formula la pregunta la Sra. Espino Ramírez (GP Mixto) y el presidente de Canarias, Sr. Torres Pérez, le responde.

Se suceden, a continuación, sendos turnos de réplica, tras lo cual finaliza el debate.

10L/PO/P-1039

1.4.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre el escenario planteado con el retraso de los nuevos Presupuestos Generales del Estado y su afección a la agenda canaria, dirigida a la Presidencia del Gobierno.

Formula la pregunta el Sr. Curbelo Curbelo (GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)) y el presidente de Canarias, Sr. Torres Pérez, le responde, tras lo cual finaliza el debate.

10L/PO/P-1040

1.5.- De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre reducción de la ficha financiera del plan de reactivación de Canarias frente al COVID, dirigida a la Presidencia del Gobierno.

Formula la pregunta la Sra. Navarro de Paz (GP Popular) y el presidente de Canarias, Sr. Torres Pérez, le responde.

Se suceden, a continuación, sendos turnos de réplica, tras lo cual finaliza el debate.

10L/PO/P-1043

1.6.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre las declaraciones de la Sra. ministra Montero asegurando la ampliación de los ERTE en el sector turístico, dirigida a la Presidencia del Gobierno.

Código Seguro De Verificación	NmN6E+jiQVCm4dz/Ngh/3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	27/10/2020 16:57:28 27/10/2020 11:42:49
Observaciones		Página	3/15
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/NmN6E+jiQVCm4dz/Ngh/3w==		



Parlamento de Canarias

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL PARLAMENTO, CELEBRADA LOS DÍAS 29 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Formula la pregunta el Sr. Campos Jiménez (GP Nueva Canarias (NC)) y el presidente de Canarias, Sr. Torres Pérez, le responde, tras lo cual finaliza el debate.

10L/PO/P-1044 1.7.- De la Sra. diputada D.^a Nira Fierro Díaz, del GP Socialista Canario, sobre valoración de las medidas tomadas en los Consejos de Gobierno del mes de agosto, dirigida a la Presidencia del Gobierno.

Formula la pregunta la Sra. Fierro Díaz (GP Socialista Canario) y el presidente de Canarias, Sr. Torres Pérez, le responde, tras lo cual finaliza el debate.

10L/PO/P-1038 1.8.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre estrategia para la reactivación y diversificación de la economía, dirigida al Sr. vicepresidente y consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.

Formula la pregunta el Sr. Curbelo Curbelo (GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)) y el consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, Sr. Rodríguez Rodríguez, le responde, tras lo cual finaliza el debate.

10L/PO/P-1042 1.9.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre la necesidad de recuperar las derivaciones de las personas migrantes a territorio continental, dirigida al Sr. vicepresidente y consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.

Formula la pregunta el Sr. Campos Jiménez (GP Nueva Canarias (NC)) y el consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, Sr. Rodríguez Rodríguez, le responde, tras lo cual finaliza el debate.

10L/PO/P-0972 1.10.- De la Sra. diputada D.^a Sandra Domínguez Hormiga, del GP Nueva Canarias (NC), sobre el grado de efectividad de la app oficial de rastreo del COVID en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Formula la pregunta la Sra. Domínguez Hormiga (GP Nueva Canarias (NC)) y el consejero de Sanidad, Sr. Trujillo Oramas le responde, tras lo cual finaliza el debate.

10L/PO/P-0983 1.11.- Del Sr. diputado D. Miguel Ángel Ponce González, del GP Popular, sobre número de sanitarios que se han vuelto a contagiar en esta segunda oleada del coronavirus en centros de salud, hospitales y residencias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Formula la pregunta el Sr. Ponce González (GP Popular) y el consejero de Sanidad, Sr. Trujillo Oramas le responde.

Se suceden, a continuación, sendos turnos de réplica, tras lo cual finaliza el debate.

10L/PO/P-0986 1.12.- Del Sr. diputado D. David Felipe de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre sistema de geolocalización para determinar los casos positivos de COVID-19, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Formula la pregunta el Sr. de Felipe Lorenzo (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)) y el consejero de Sanidad, Sr. Trujillo Oramas le responde, tras lo cual finaliza el debate.

10L/PO/P-1031 1.13.- De la Sra. diputada D.^a María del Río Sánchez, del GP Sí Podemos Canarias,

Código Seguro De Verificación	NmN6E+jiQVCm4dz/Ngh/3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	27/10/2020 16:57:28 27/10/2020 11:42:49
Observaciones		Página	4/15
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/NmN6E+jiQVCm4dz/Ngh/3w==		



ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL PARLAMENTO, CELEBRADA LOS DÍAS 29 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

sobre previsiones para implementar de forma adecuada la profilaxis pre-exposición (PrEP), dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Formula la pregunta la Sra. del Río Sánchez (GP Sí Podemos Canarias) y el consejero de Sanidad, Sr. Trujillo Oramas le responde, tras lo cual finaliza el debate.

10L/PO/P-1037 1.14.- De la Sra. diputada D.^a Patricia Hernández Gutiérrez, del GP Socialista Canario, sobre análisis de la evolución del virus en las islas, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Formula la pregunta la Sra. Hernández Gutiérrez (GP Socialista Canario) y el consejero de Sanidad, Sr. Trujillo Oramas le responde, tras lo cual finaliza el debate.

10L/PO/P-0701 1.15.- De la Sra. diputada D.^a Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre cambios en las bases de las becas y ayudas a los estudios universitarios para adaptarlas a la realidad económica actual de las familias, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Formula la pregunta la Sra. Calero Saavedra (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)) y la consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, Sra. de Armas Rodríguez le responde, tras lo cual finaliza el debate.

10L/PO/P-0966 1.16.- Del Sr. diputado D. Jesús Alexander Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre un plan de ayudas al alquiler a estudiantes que se tengan que desplazar para estudios superiores, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Formula la pregunta el Sr. Machín Tavío (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)) y la consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, Sra. de Armas Rodríguez le responde.

Se suceden, a continuación, sendos turnos de réplica, tras lo cual finaliza el debate.

10L/PO/P-0982 1.17.- Del Sr. diputado D. Juan Manuel García Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre respuesta a la solicitud de las dos universidades públicas canarias de recibir la parte del fondo COVID-19 destinada a la enseñanza superior, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Formula la pregunta el Sr. García Ramos (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)) y la consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, Sra. de Armas Rodríguez le responde.

Se suceden, a continuación, sendos turnos de réplica, tras lo cual finaliza el debate.

10L/PO/P-0985 1.18.- De la Sra. diputada D.^a Lorena Hernández Labrador, del GP Popular, sobre el destino de los 87 millones del fondo COVID para las comunidades autónomas que corresponde a Canarias para educación, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Formula la pregunta la Sra. Hernández Labrador (GP Popular) y la consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, Sra. de Armas Rodríguez le responde.

Se suceden, a continuación, sendos turnos de réplica, tras lo cual finaliza el debate.

10L/PO/P-1021 1.19.- Del Sr. diputado D. Pedro Marcial Viera Espinosa, del GP Socialista Canario,

Código Seguro De Verificación	NmN6E+jiQVCm4dz/Ngh/3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento	Firmado	27/10/2020 16:57:28
	Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	27/10/2020 11:42:49
Observaciones		Página	5/15
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/NmN6E+jiQVCm4dz/Ngh/3w==		



ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL PARLAMENTO, CELEBRADA LOS DÍAS 29 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

sobre valoración de los resultados de la EBAU 2020, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Formula la pregunta el Sr. Viera Espinosa (GP Socialista Canario) y la consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, Sra. de Armas Rodríguez le responde, tras lo cual finaliza el debate.

10L/PO/P-1041 1.20.- Del Sr. diputado D. Francisco Antonio Déniz Ramírez, del GP Sí Podemos Canarias, sobre avances producidos en la creación de un gran parque arqueológico en la montaña de Tindaya, dirigida al Gobierno.

Formula la pregunta el Sr. Déniz Ramírez (GP Sí Podemos Canarias) y por el Gobierno le responde la consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, Sra. de Armas Rodríguez.

Se suceden, a continuación, sendos turnos de réplica, tras lo cual finaliza el debate.

10L/PO/P-1022 1.21.- De la Sra. diputada D.ª Yolanda Mendoza Reyes, del GP Socialista Canario, sobre el proceso de negociación y firma de la propuesta del Consejo Canario de Relaciones Laborales a la Comisión Tripartita en materia de ERTE, dirigida a la Sra. consejera de Economía, Conocimiento y Empleo.

No se debate la iniciativa de referencia al haber sido presentado escrito por el grupo parlamentario autor de la misma solicitando su aplazamiento con fecha 28/09/2020 (RE núm. 8553).

10L/PO/P-1029 1.22.- Del Sr. diputado D. Ricardo Fdez. de la Puente Armas, del GP Mixto, sobre el nivel final de ayudas del Programa Apoyo Europeo a las Producciones Agrarias de Canarias (Posei) para el periodo 2021-2027, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Formula la pregunta el Sr. Fdez. de la Puente Armas (GP Mixto) y la consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca, Sra. Vanoostende Simili, le responde.

Se suceden, a continuación, sendos turnos de réplica, tras lo cual finaliza el debate.

10L/PO/P-1036 1.23.- De la Sra. diputada D.ª Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del GP Socialista Canario, sobre estado de las negociaciones con el Ministerio de Agricultura y la UE sobre la financiación del Posei, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Formula la pregunta en nombre de la Sra. Rodríguez Herrera (GP Socialista Canario) la Sra. González González (GP Socialista Canario) y la consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca, Sra. Vanoostende Simili, le responde, tras lo cual finaliza el debate.

10L/PO/P-1023 1.24.- De la Sra. diputada D.ª Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre planes para ayudar a generar confianza en la demanda turística en los distintos gobiernos de los países emisores, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Industria y Comercio.

Formula la pregunta la Sra. Cabrera Noda (GP Socialista Canario) y la consejera de Turismo, Industria y Comercio, Sra. Castilla Herrera, le responde.

Código Seguro De Verificación	NmN6E+jiQVCm4dz/Ngh/3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	27/10/2020 16:57:28 27/10/2020 11:42:49
Observaciones		Página	6/15
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/NmN6E+jiQVCm4dz/Ngh/3w==		

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL PARLAMENTO, CELEBRADA LOS DÍAS 29 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Se suceden, a continuación, sendos turnos de réplica, tras lo cual finaliza el debate.

- 10L/PO/P-1035 1.25.- Del Sr. diputado D. Jacob Anis Qadri Hijazo, del GP Popular, sobre efectos de las ayudas al transporte de combustible a islas verdes plasmados en los presupuestos de la CAC para 2020 en el precio de la gasolina, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda.**

Formula la pregunta el Sr. Qadri Hijazo (GP Popular) y el consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda, Sr. Franquis Vera, le responde.

Se suceden, a continuación, sendos turnos de réplica, tras lo cual finaliza el debate.

2.- COMPARCENCIAS EN PLENO

- 10L/C/P-0363 2.2.- De la Sra. consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, sobre los programas, servicios, acciones y políticas de juventud en los distintos escenarios tras la crisis del COVID-19, a petición del GP Sí Podemos Canarias.**

No se debate la iniciativa de referencia al haber sido solicitado su aplazamiento por el grupo autor de la misma mediante escrito de fecha 29/9/2020 (RE núm. 8576).

- 10L/C/P-0475 2.3.- De la Sra. consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, sobre la situación de la violencia de género en Canarias en 2020, a petición del GP Nueva Canarias (NC).**

Abre la comparecencia por el grupo solicitante de la misma la Sra. González González (GP Nueva Canarias (NC)) exponiendo el asunto de referencia.

A continuación, la consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, Sra. Santana Perera, informa a la Cámara sobre el asunto objeto de la comparecencia.

En turno de fijación de posiciones por los grupos no solicitantes de la comparecencia toman la palabra la Sra. Espino Ramírez (GP Mixto), el Sr. Ramos Chinea (GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)), (GP Sí Podemos Canarias), el Sr. Suárez Nuez (GP Popular), la Sra. González Alonso (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)) y la Sra. González Vega (GP Socialista Canario).

En un segundo turno del grupo solicitante de la comparecencia toma nuevamente la palabra la Sra. González González (GP Nueva Canarias (NC)).

Cierra la comparecencia, la consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, Sra. Santana Perera, dando contestación a las preguntas y observaciones de los distintos grupos parlamentarios, tras lo cual finaliza el debate.

- 10L/C/P-0460 2.4.- De la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, sobre el Plan para la Educación Digital de Canarias en el siglo XXI, a petición del GP Socialista Canario.**

No se debate la comparecencia de referencia al haber sido presentado escrito por el grupo parlamentario autor de la iniciativa solicitando su aplazamiento con fecha 28/09/2020 (RE núm. 8552).

- 10L/C/P-0509 2.5.- De la Sra. consejera de Economía, Conocimiento y Empleo, sobre la incidencia de la crisis de la COVID-19 entre los autónomos de Canarias y las medidas establecidas para**

Código Seguro De Verificación	NmN6E+j1QVCm4dz/Ngh/3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	27/10/2020 16:57:28 27/10/2020 11:42:49
Observaciones		Página	7/15
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/NmN6E+j1QVCm4dz/Ngh/3w==		

Parlamento de Canarias

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL PARLAMENTO, CELEBRADA LOS DÍAS 29 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

apoyarlos, a petición del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG).

No se debate la iniciativa de referencia al haber sido solicitada su retirada por el grupo autor de la misma mediante escrito de fecha 24/9/2020 (RE núm. 8291).

10L/C/P-0507

2.6.- Del Gobierno, sobre el balance del Régimen Específico de Abastecimiento para 2021, a petición del GP Sí Podemos Canarias.

No se debate la comparecencia de referencia al haber sido presentado escrito por el grupo parlamentario autor de la iniciativa solicitando su aplazamiento con fecha 28/09/2020 (RE núm. 8480).

Se suspende la sesión siendo las trece horas y treinta y nueve minutos.

Se reanuda la sesión siendo las diecisésis horas y dos minutos.

10L/C/P-0449

2.7.- De la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca, sobre la posibilidad de reajustes en la futura PAC y como quedaría el Posei para Canarias, a petición del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI).

Abre la comparecencia por el grupo solicitante de la misma el Sr. Quintero Castañeda (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)) exponiendo el asunto de referencia.

A continuación, la consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca, Sra. Vanoostende Simili, informa a la Cámara sobre el asunto objeto de la comparecencia.

En turno de fijación de posiciones por los grupos no solicitantes de la comparecencia toman la palabra el Sr. Fdez. de la Puente Armas (GP Mixto), el Sr. Ramos Chinea (GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)), el Sr. Déniz Ramírez (GP Sí Podemos Canarias), la Sra. Domínguez Hormiga (GP Nueva Canarias (NC)), el Sr. García Casañas (GP Popular) y la Sra. Rodríguez Herrera (GP Socialista Canario).

En un segundo turno del grupo solicitante de la comparecencia toma nuevamente la palabra el Sr. Quintero Castañeda (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)).

Cierra la comparecencia, la consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca, Sra. Vanoostende Simili, dando contestación a las preguntas y observaciones de los distintos grupos parlamentarios, tras lo cual finaliza el debate.

3.- INTERPELACIONES

10L/I-0007

3.1.- Del GP Popular, sobre medidas para garantizar el desarrollo del presente curso escolar con las debidas garantías de seguridad sanitarias para toda la comunidad educativa, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

No se debate la iniciativa de referencia al haber sido presentado escrito por el grupo parlamentario autor de la misma solicitando su aplazamiento con fecha 28/9/2020 (RE núm. 8484).

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

10L/PNLP-0112

4.1.- Del GP Mixto, sobre reconocimiento de los riesgos de la profesión policía local y autonómica.

Defiende la iniciativa presentada por su grupo la Sra. Espino Ramírez (GP Mixto).

Defienden las enmiendas presentadas por sus respectivos grupos el Sr. Domínguez González (GP Popular), el Sr. Martínez Álvarez (GP Socialista Canario) y el Sr. García Ramos

Código Seguro De Verificación	NmN6E+jiQVCm4dz/Ngh/3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	27/10/2020 16:57:28 27/10/2020 11:42:49
Observaciones			
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/NmN6E+jiQVCm4dz/Ngh/3w==		

Parlamento de Canarias

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL PARLAMENTO, CELEBRADA LOS DÍAS 29 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

(GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)).

Fija posición sobre las enmiendas la Sra. Espino Ramírez (GP Mixto) y anuncia la aceptación del texto transaccional presentado.

En turno de fijación de posiciones por los grupos no enmendantes intervienen la Sra. Mendoza Rodríguez (GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)), el Sr. Déniz Ramírez (GP Sí Podemos Canarias) y la Sra. Domínguez Hormiga (GP Nueva Canarias (NC)).

Finalizado el debate, se somete a votación el texto transaccional de la iniciativa de referencia que resulta aprobado por unanimidad de la Cámara, por 63 votos a favor. Tanto la Sra. Mendoza Reyes (GP Socialista Canario) como el Sr. Betancort García (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)) comunican a la Presidencia que no pudieron votar por la desconexión de red y que el sentido de red y que el sentido del voto era afirmativo en ambos casos. (Anexo I).

10L/PNLP-0159 4.2.- Del GP Popular, sobre búsqueda de solución para construcción de viviendas sociales en el medio rural.

Defiende la iniciativa presentada por su grupo el Sr. Qadri Hijazo (GP Popular).

En turno de fijación de posiciones por los grupos no enmendantes intervienen el Sr. Fdez. de la Puente Armas (GP Mixto), el Sr. Ramos Chinea (GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)), el Sr. Marrero Morales (GP Sí Podemos Canarias), la Sra. Hernández Jorge (GP Nueva Canarias (NC)), la Sra. Barreto Hernández (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)) y la Sra. Fierro Díaz (GP Socialista Canario).

Finalizado el debate, se somete a votación la iniciativa de referencia que resulta aprobado por unanimidad de la Cámara, por votos a favor. (Anexo II).

Indica la Sra. Espino Ramírez (GP Mixto) que no pudo votar por un fallo en la conexión, manifestando que el sentido de su voto era a favor.

10L/PNLP-0161 4.3.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre medidas para el diagnóstico temprano e investigación y aprobación de medicamento de la Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA).

Defiende la iniciativa presentada por su grupo el Sr. de Felipe Lorenzo (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)).

Defienden la enmienda conjunta presentada por los GP Socialista Canario, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias y Agrupación Socialista Gomera (ASG) el Sr. Hernández Guillén (GP Socialista Canario), la Sra. González González (GP Nueva Canarias (NC)), la Sra. del Río Sánchez (GP Sí Podemos Canarias) y la Sra. Mendoza Rodríguez (GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)).

Fija posición sobre la enmienda el Sr. de Felipe Lorenzo (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)).

En turno de fijación de posiciones por los grupos no enmendantes intervienen la Sra. Espino Ramírez (GP Mixto) y el Sr. Ponce González (GP Popular).

Finalizado el debate, se somete a votación la iniciativa de referencia que resulta aprobado por unanimidad de la Cámara, por 64 votos a favor. (Anexo III).

10L/PNLP-0164 4.4.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre políticas específicas de empleo e inserción laboral de personas trans.

Código Seguro De Verificación	NmN6E+jiQVCm4dz/Ngh/3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento	Firmado	27/10/2020 16:57:28
	Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	27/10/2020 11:42:49
Observaciones		Página	9/15
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/NmN6E+jiQVCm4dz/Ngh/3w==		

Parlamento de Canarias

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL PARLAMENTO, CELEBRADA LOS DÍAS 29 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

No se debate la iniciativa de referencia al haber sido presentado escrito por el grupo parlamentario autor de la misma solicitando su aplazamiento con fecha 29/9/2020 (RE núm. 8568).

10L/PNLP-0172 4.5.- De los GG.PP. Socialista Canario, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias y Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre regulación del cannabis y cannabinoides para uso medicinal.

Defienden la iniciativa presentada conjuntamente por los GP Socialista Canario, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias y Agrupación Socialista Gomera (ASG) el Sr. Álvaro Lavandera (GP Socialista Canario), la Sra. González González (GP Nueva Canarias (NC)), el Sr. Marrero Morales (GP Sí Podemos Canarias) y el Sr. Ramos Chinea (GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)).

A continuación, defiende la enmienda presentada por su grupo el Sr. Fdez. de la Puente Armas (GP Mixto), admitiéndose la enmienda por los GP proponentes, a través del Sr. Álvaro Lavandera (GP Socialista Canario).

En turno de fijación de posiciones por los grupos no enmendantes intervienen el Sr. Ponce González (GP Popular) y el Sr. de la Hoz Fernández (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)).

Finalizado el debate, se somete a votación la iniciativa de referencia que resulta aprobado por unanimidad de la Cámara, por 63 votos a favor. (Anexo IV).

Señalan las Sras. Dávila Mamely (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)) y Espino Ramírez (GP Mixto) que no han podido emitir su voto por fallo de conexión, manifestando el sentido favorable en ambos casos.

10L/PNLP-0173 4.6.- Del GP Socialista Canario, sobre retorno joven y emigración juvenil.

Defiende la iniciativa presentada por su grupo el Sr. Godoy Suárez (GP Socialista Canario).

Defienden las enmiendas presentadas por sus respectivos grupos la Sra. Reverón González (GP Popular) y la Sra. González Alonso (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)).

Fija posición sobre las enmiendas el Sr. Godoy Suárez (GP Socialista Canario) quien anuncia que se ha llegado a un acuerdo y hace entrega del texto de una enmienda transaccional.

En turno de fijación de posiciones por los grupos no enmendantes intervienen la Sra. Espino Ramírez (GP Mixto), la Sra. Mendoza Rodríguez (GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)), la Sra. del Río Sánchez (GP Sí Podemos Canarias).

El Sr. Godoy Suárez (GP Socialista Canario) pide la palabra por imprecisiones (artículo 85 del RPC). Responde en este turno excepcional la Sra. González Alonso (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)).

Termina el turno de fijación de posiciones por los grupos no enmendantes con la intervención de la Sra. Hernández Jorge (GP Nueva Canarias (NC)).

Finalizado el debate, se somete a votación la iniciativa de referencia que resulta aprobado por unanimidad de la Cámara, por 62 votos a favor. (Anexo V).

10L/PNLP-0185 4.7.- Del GP Socialista Canario, sobre el mantenimiento de la ficha financiera del Posei.

Defiende la iniciativa presentada por su grupo la Sra. Rodríguez Herrera (GP Socialista

Código Seguro De Verificación	NmN6E+jiQVCm4dz/Ngh/3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento	Firmado	27/10/2020 16:57:28
	Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	27/10/2020 11:42:49
Observaciones		Página	10/15
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/NmN6E+jiQVCm4dz/Ngh/3w==		



Parlamento de Canarias

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL PARLAMENTO, CELEBRADA LOS DÍAS 29 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Canario).

El Sr. Qadri Hijazo (GP Popular) defiende la enmienda presentada por su grupo.

Fija posición sobre la enmienda la Sra. Rodríguez Herrera (GP Socialista Canario) quien acepta la enmienda.

En turno de fijación de posiciones por los grupos no enmendantes intervienen el Sr. Fdez. de la Puente Armas (GP Mixto), el Sr. Ramos Chinea (GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)), el Sr. Déniz Ramírez (GP Sí Podemos Canarias), la Sra. Domínguez Hormiga (GP Nueva Canarias (NC)) y el Sr. Quintero Castañeda (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)).

Finalizado el debate, se somete a votación la iniciativa de referencia que resulta aprobado por unanimidad de la Cámara, por 62 votos a favor. (Anexo VI).

Se suspende la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las nueve horas y cinco minutos del día treinta de septiembre de dos mil veinte.

Asisten desde el salón de Plenos:

Doña Nayra Alemán Ojeda	GP Socialista Canario
Don Iñaki Álvaro Lavandera	GP Socialista Canario
Don José Miguel Barragán Cabrera	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Doña Nieves Lady Barreto Hernández	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Doña Socorro Beato Castellano	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Don Luis Alberto Campos Jiménez	GP Nueva Canarias (NC)
Doña María Teresa Cruz Oval,	GP Socialista Canario
Don Casimiro Curbelo Curbelo	GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)
Doña Rosa Elena Dávila Mamely	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Don Manuel Domínguez González	GP Popular
Doña Sandra Domínguez Hormiga	GP Nueva Canarias (NC)
Don Fernando Enseñat Bueno	GP Popular
Doña Vidina Espino Ramírez	GP Mixto
Don Jonathan de Felipe Lorenzo	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Doña Nira Fierro Díaz	GP Socialista Canario
Doña Matilde Fleitas Martín	GP Socialista Canario
Don Sebastián Franquis Vera	GP Socialista Canario
Don Juan Manuel García Casañas	GP Popular
Don Juan Manuel García Ramos	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Don David Godoy Suárez	GP Socialista Canario
Doña Jana María González Alonso	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Don Jorge Tomás González Cabrera	GP Socialista Canario
Doña Ana González González	GP Socialista Canario
Doña María Esther González González	GP Nueva Canarias (NC)
Doña Carmen Rosa Hernández Jorge	GP Nueva Canarias (NC)
Don David Felipe de la Hoz Fernández	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Don Jesús Alexander Machín Tavío	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)

Código Seguro De Verificación	NmN6E+jiQVCm4dz/Ngh/3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento	Firmado	27/10/2020 16:57:28
	Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	27/10/2020 11:42:49
Observaciones		Página	11/15
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/NmN6E+jiQVCm4dz/Ngh/3w==		

Parlamento de Canarias

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL PARLAMENTO, CELEBRADA LOS DÍAS 29 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Don Manuel Marrero Morales	GP Sí Podemos Canarias
Don Gustavo Adolfo Matos Expósito	GP Socialista Canario
Doña María Australia Navarro de Paz	GP Popular
Doña Astrid María Pérez Batista	GP Popular
Don Alejandro Narvay Quintero Castañeda	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Don Jesús Ramón Ramos Chinea	GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)
Doña Luz Reverón González	GP Popular
Doña María del Río Sánchez	GP Sí Podemos Canarias
Doña Ventura del Carmen Rodríguez Herrera	GP Socialista Canario
Don Román Rodríguez Rodríguez	GP Nueva Canarias (NC)
Don Pablo Rodríguez Valido	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Don Mauricio Aurelio Roque González	GP Socialista Canario
Doña Noemí Santana Perera	GP Sí Podemos Canarias
Don Pedro Sosa Sánchez	GP Socialista Canario
Don Poli Suárez Nuez	GP Popular
Don Ángel Víctor Torres Pérez	GP Socialista Canario

Asisten de forma telemática desde la Sala Europa:

Don Manuel Jesús Abrante Brito	GP Socialista Canario
Doña Judit Natalia Bayarri Martín	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Don Oswaldo Betancort García	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Don Lucas Bravo de Laguna Cabrera	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Don Mario Cabrera González	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Doña Rosa Bella Cabrera Noda	GP Socialista Canario
Doña Nereida Calero Saavedra,	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Doña Beatriz Calzada Ojeda	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Doña María Dolores Corujo Berriel	GP Socialista Canario
Don Francisco Antonio Déniz Ramírez	GP Sí Podemos Canarias
Don José Alberto Díaz-Estébanez León	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Don Carlos Antonio Ester Sánchez	GP Popular
Don Ricardo Fdez. de la Puente Armas	GP Mixto
Doña María del Pino González Vega	GP Socialista Canario
Don Marcos Francisco Hernández Guillén	GP Socialista Canario
Doña Patricia Hernández Gutiérrez	GP Socialista Canario
Doña Lorena Hernández Labrador	GP Popular
Don Omar López González	GP Socialista Canario
Don Manuel Fernando Martínez Álvarez	GP Socialista Canario
Doña Yolanda Mendoza Reyes	GP Socialista Canario
Doña Melodie Mendoza Rodríguez	GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)
Don Miguel Ángel Ponce González	GP Popular
Don Jacob Anis Qadri Hijazo	GP Popular
Don Sergio Javier Rodríguez Fernández	GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
Doña Lucía Olga Tejera Rodríguez	GP Socialista Canario

Código Seguro De Verificación	NmN6E+jiQVCm4dz/Ngh/3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento	Firmado	27/10/2020 16:57:28
	Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	27/10/2020 11:42:49
Observaciones		Página	12/15
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/NmN6E+jiQVCm4dz/Ngh/3w==		

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL PARLAMENTO, CELEBRADA LOS DÍAS 29 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Doña Cristina Valido García
Don Pedro Marcial Viera Espinosa

GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)
GP Socialista Canario

Asisten, asimismo, los miembros del Gobierno que a continuación se relacionan:
Doña Elena Máñez Rodríguez, consejera de Economía, Conocimiento y Empleo.
Doña Manuela de Armas Rodríguez, consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.
Doña Yaiza Castilla Herrera, consejera de Turismo, Industria y Comercio.
Don José Antonio Valbuena Alonso, consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.
Doña Alicia Vanoostende Simili, consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca.
Don Julio Manuel Pérez Hernández, consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.
Don Blas Gabriel Trujillo Oramas, consejero de Sanidad.

2.- COMPARCENCIAS EN PLENO (Continuación)

10L/C/P-0510

2.1.- Del Gobierno, sobre ocupación de bienes inmuebles en Canarias, a petición del GP Popular.

Abre la comparecencia por el grupo solicitante de la misma la Sra. Pérez Batista (GP Popular) exponiendo el asunto de referencia.

A continuación, interviene por el Gobierno el consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, Sr. Pérez Hernández, quien informa a la Cámara sobre el asunto objeto de la comparecencia.

En turno de fijación de posiciones por los grupos no solicitantes de la comparecencia toman la palabra el Sr. Fdez. de la Puente Armas (GP Mixto), el Sr. Ramos Chinea (GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)), el Sr. Déniz Ramírez (GP Sí Podemos Canarias), la Sra. Hernández Jorge (GP Nueva Canarias (NC)), el Sr. Rodríguez Valido (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)) y la Sra. Alemán Ojeda (GP Socialista Canario).

En un segundo turno del grupo solicitante de la comparecencia toma nuevamente la palabra la Sra. Pérez Batista (GP Popular).

Cierra la comparecencia el consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, Sr. Pérez Hernández, dando contestación a las preguntas y observaciones de los distintos grupos parlamentarios, tras lo cual finaliza el debate.

3.- INTERPELACIONES (Continuación)

10L/I-0008

3.2.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre actuaciones para que el Régimen Económico y Fiscal de Canarias pueda dar un impulso decidido a su potencial para reducir el impacto negativo de la crisis económica derivada de la pandemia sobre el empleo, la cohesión social y el desarrollo económico de las islas, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.

Por el grupo autor de la iniciativa interviene la Sra. Dávila Mamely (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)).

Toma la palabra por el Gobierno el consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, Sr. Rodríguez Rodríguez, quien da contestación a las cuestiones planteadas por el grupo

Código Seguro De Verificación	NmN6E+jiQVCm4dz/Ngh/3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	27/10/2020 16:57:28 27/10/2020 11:42:49
Observaciones			
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/NmN6E+jiQVCm4dz/Ngh/3w==		

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL PARLAMENTO, CELEBRADA LOS DÍAS 29 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

interpelante.

Se suceden, a continuación, sendos turnos de réplica, tras lo cual finaliza el debate.

5.- CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE DECRETOS LEYES

10L/DL-0015

5.1.- Por el que se establece el régimen sancionador por incumplimiento de las medidas de prevención y contención frente al COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Canarias.

El consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, Sr. Pérez Hernández, interviene por el Gobierno para exponer las razones que han motivado la promulgación del decreto ley de referencia.

A continuación, toman la palabra por los distintos grupos parlamentarios en turno de fijación de posiciones el Sr. Fdez. de la Puente Armas (GP Mixto), el Sr. Ramos Chinea (GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)), la Sra. del Río Sánchez (GP Sí Podemos Canarias), la Sra. González González (GP Nueva Canarias (NC)), el Sr. Ester Sánchez (GP Popular), la Sra. Beato Castellano (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)) y la Sra. Fleitas Martín (GP Socialista Canario).

El consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, Sr. Pérez Hernández, interviene para informar a la Cámara acerca de la corrección de errores publicada en esta misma fecha en el *BOC* número 200, en relación con el artículo 8, apartado 9, del decreto ley que se somete a convalidación.

Concluido el debate, se procede a votar el decreto ley de manera que los votos afirmativos se entenderán favorables a la convalidación y los negativos favorables a la derogación. Sometido a votación, el decreto ley resulta convalidado por unanimidad de la Cámara, por 68 votos a favor.

A continuación, la Presidencia pregunta a la Cámara si es favorable a que el decreto ley se tramite como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, lo que se somete a votación, resultando aprobado por unanimidad de la Cámara, por 68 votos a favor.

6.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

10L/PL-0004

6.1.- De suspensión de títulos habilitantes de nuevos locales y otras medidas complementarias en materia de juego y apuestas (procedente del Decreto ley 5/2020, de 2 de abril).

Intervienen en turno de fijación de posiciones por sus respectivos grupos parlamentarios el Fdez. de la Puente Armas (GP Mixto), la Sra. Mendoza Rodríguez (GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)), el Sr. Marrero Morales (GP Sí Podemos Canarias), la Sra. Hernández Jorge (GP Nueva Canarias (NC)), la Sra. Reverón González (GP Popular), la Sra. González Alonso (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)) y el Sr. Roque González (GP Socialista Canario).

Toma la palabra la Sra. Beato Castellano (GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)) para solicitar la lectura del artículo 9.3 de la Constitución española. La secretaria segunda de la Mesa, Sra. Reverón González, da lectura al precepto constitucional.

Solicitada votación separada, se procede a votar en primer lugar la disposición final, resultando un empate de 33 votos a favor y 33 votos en contra. Repetida la votación, se produce el mismo resultado. De acuerdo con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara, el Sr. presidente anuncia un receso de quince minutos.

Código Seguro De Verificación	NmN6E+jiQVCm4dz/Ngh/3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento	Firmado	27/10/2020 16:57:28
	Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	27/10/2020 11:42:49
Observaciones		Página	14/15
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/NmN6E+jiQVCm4dz/Ngh/3w==		

Parlamento de Canarias

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL PARLAMENTO, CELEBRADA LOS DÍAS 29 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Se suspende la sesión a las once horas y cuarenta y nueve minutos.

Se reanuda la sesión a las doce horas y ocho minutos.

Se somete nuevamente a votación la disposición final del dictamen de la comisión, resultando aprobado por unanimidad, por 67 votos a favor.

A continuación, se vota el resto del dictamen y resulta igualmente aprobado por unanimidad de la Cámara, por 67 votos a favor, queda por tanto aprobada la ley. (Anexo VII).

El Sr. presidente informa a la Cámara que por el Servicio Jurídico se realizarán las oportunas correcciones técnicas antes de su publicación.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las doce horas y diez minutos.

VºBº

EL PRESIDENTE

Gustavo Adolfo Matos Expósito

EL SECRETARIO PRIMERO

Jorge Tomás González Cabrera

Código Seguro De Verificación	NmN6E+jiQVCm4dz/Ngh/3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento	Firmado	27/10/2020 16:57:28
Observaciones			
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/NmN6E+jiQVCm4dz/Ngh/3w==		

PROPOSICIONES NO DE LEY DEBATIDAS POR EL PLENO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

**SESIÓN DE FECHA: 29 y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CUATRO.UNO.**

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

10L/PNLP-0112 4.1.- Del GP Mixto, sobre reconocimiento de los riesgos de la profesión policía local y autonómica.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Que a su vez inste al Gobierno de España a realizar los estudios e informes necesarios para evaluar y posibilitar la declaración del personal de las policías locales y policías autonómicas como profesión de riesgo y su incorporación, como el resto de los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y Fuerzas Armadas, al reconocimiento de las prestaciones de incapacidad permanente, muerte y supervivencia en actos de servicio, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto ley 1087/2015, de 4 de diciembre.

2.- Dar traslado de este acuerdo a la Federación Canaria de Municipios.”

En la sede del Parlamento, a 30 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE

(ANEXO I AL ACTA)

Gustavo Adolfo Matos Expósito

EL SECRETARIO PRIMERO

Jorge Tomás González Cabrera

Código Seguro De Verificación	o31Gh/bFw23ZLKa8yx866g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento	Firmado	13/10/2020 14:53:52
Observaciones		Firmado	08/10/2020 11:31:52
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/o31Gh/bFw23ZLKa8yx866g==		



PROPOSICIONES NO DE LEY DEBATIDAS POR EL PLENO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

**SESIÓN DE FECHA: 29 y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CUATRO.DOS.**

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

10L/PNLP-0159 4.2.- Del GP Popular, sobre búsqueda de solución para construcción de viviendas sociales en el medio rural.

RESOLUCIÓN APROBADA

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en el marco de la modificación de la Ley del Suelo, se estudie la posibilidad, en municipios rurales con una población inferior a los 5000 habitantes, de que pueda destinarse suelo a vivienda protegida dentro de la delimitación de los asentamientos rurales ordenados por el planeamiento urbanístico municipal, conforme a los términos y condiciones previstas en la normativa sectorial que la regula y la urbanística de aplicación"

En la sede del Parlamento, a 30 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE

(ANEXO II AL ACTA)

Gustavo Adolfo Matos Expósito**EL SECRETARIO PRIMERO****Jorge Tomás González Cabrera**

Código Seguro De Verificación	UK1LU0eth2SEv0qFYAjqwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	13/10/2020 14:53:51 08/10/2020 11:31:52
Observaciones			
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/UK1LU0eth2SEv0qFYAjqwQ==		



PROPOSICIONES NO DE LEY DEBATIDAS POR EL PLENO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

**SESIÓN DE FECHA: 29 y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CUATRO.TRES.**

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

10L/PNLP-0161 4.3.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre medidas para el diagnóstico temprano e investigación y aprobación de medicamento de la Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA).

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Contemplar en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma las partidas para que la Sanidad Pública cuente con los medios para el diagnóstico temprano de la esclerosis lateral amiotrófica, así como para la dotación de medios de las unidades de atención a las enfermedades neurodegenerativas en los hospitales de Canarias.

2.- Que a su vez inste al Gobierno del Estado para que a través de la Agencia Española del Medicamento se agilicen los trámites para ensayar, testar y aprobar el medicamento que trate la enfermedad de esclerosis lateral amiotrófica y, al mismo tiempo, a través de su participación en la Organización Mundial de la Salud, incida en la necesaria investigación continua de la propia enfermedad.”

En la sede del Parlamento, a 30 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE

(ANEXO III AL ACTA)

Gustavo Adolfo Matos Expósito

EL SECRETARIO PRIMERO

Jorge Tomás González Cabrera

Código Seguro De Verificación	nXSdhW1jl2i+UuHzG5PP4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento	Firmado	13/10/2020 14:53:52
Observaciones			
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/nXSdhW1jl2i+UuHzG5PP4g==		

PROPOSICIONES NO DE LEY DEBATIDAS POR EL PLENO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

**SESIÓN DE FECHA: 29 y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CUATRO.CINCO.**

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

10L/PNLP-0172 4.5.- De los GG.PP. Socialista Canario, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias y Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre regulación del cannabis y cannabinoides para uso medicinal.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1.- Llevar a cabo las modificaciones legales oportunas a fin de regular y facilitar el acceso a los tratamientos terapéuticos con cannabis y derivados de este, bajo estricta indicación y supervisión médica, para aquellas patologías en las que haya demostrado eficacia o el facultativo lo considere indicado.

2.- Establecer un sistema de evaluación de los impactos en la salud pública, en especial de la calidad de vida de los pacientes tratados con estos tratamientos.

3.- Dirigirse al Congreso de los Diputados para que se cree una subcomisión en el seno de la Comisión de Sanidad que estudie la regulación del cannabis.”

En la sede del Parlamento, a 30 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE

(ANEXO IV AL ACTA)

Gustavo Adolfo Matos Expósito

EL SECRETARIO PRIMERO

Jorge Tomás González Cabrera

Código Seguro De Verificación	6vtpd81vdh0g07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	13/10/2020 14:53:52 08/10/2020 11:31:51
Observaciones			
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/6vtpd81vdh0g07VbksPtQw==		

PROPOSICIONES NO DE LEY DEBATIDAS POR EL PLENO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

**SESIÓN DE FECHA: 29 y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CUATRO.SEIS.**

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

10L/PNLP-0173

4.6.- Del GP Socialista Canario, sobre retorno joven y emigración juvenil.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Establecer planes de retorno joven desde la Consejería de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Juventud, en coordinación con la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, para poder articular, a través de ellos, diferentes acciones orientadas a la información, asesoramiento, empleo y orientación de los jóvenes emigrados de nuestra región y que deseen regresar a ella.

2.- Reforzar el Observatorio Canario de la Juventud, dotándole de mayor aporte económico, para que sirva de instrumento de análisis de la situación actual de los y las jóvenes de Canarias.

3.- Poner en marcha un plan que evite la emigración juvenil de Canarias con acciones específicas de incorporación y consolidación del talento, orientadas a evitar la emigración de personas jóvenes cualificadas y formadas que estuvieran desarrollando su actividad en nuestra región, incluidos estudiantes de doctorado y personal docente investigador, e implementando medidas específicas que garanticen la vida independiente de los y las jóvenes, desarrollando políticas específicas de vivienda y empleo.

4.- Facilitar el retorno de aquellos jóvenes que hubieran emigrado y el de aquellos científicos que, habiendo salido fuera de España, tuvieran experiencia investigadora reconocida, ofreciéndoles empleos de calidad.”

En la sede del Parlamento, a 30 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE

(ANEXO V AL ACTA)

Gustavo Adolfo Matos Expósito

EL SECRETARIO PRIMERO

Jorge Tomás González Cabrera

Código Seguro De Verificación	xLMbRQTS...082qjo2nhSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento	Firmado	13/10/2020 14:53:52
Observaciones			
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/xLMbRQTS...082qjo2nhSyA==		

PROPOSICIONES NO DE LEY DEBATIDAS POR EL PLENO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

**SESIÓN DE FECHA: 29 y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CUATRO.SIETE.**

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

10L/PNLP-0185 4.7.- Del GP Socialista Canario, sobre el mantenimiento de la ficha financiera del Posei.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.-Trasladar el apoyo de esta Cámara al Gobierno de España, a la Comisión Europea, Parlamento Europeo y demás instituciones de la Unión y al mantenimiento de las actuales fichas financieras del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (Posei).

2.-Defender, junto al Gobierno de España, ante la Unión Europea la necesidad del mantenimiento del presupuesto del Posei.

3.- Remitir este acuerdo a la Presidencia alemana del Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea.”

En la sede del Parlamento, a 29 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE

(ANEXO VI AL ACTA)

Gustavo Adolfo Matos Expósito**EL SECRETARIO PRIMERO****Jorge Tomás González Cabrera**

Código Seguro De Verificación	VYoVd2Y8iGZAm7AOg0rg4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento	Firmado	07/10/2020 10:10:17
Observaciones	Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	07/10/2020 09:50:54
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/VYoVd2Y8iGZAm7AOg0rg4A==		
			



LEY APROBADA POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

Sesión de fecha 29 y 30 de septiembre de 2020

PUNTO 6.1 DEL ORDEN DEL DÍA: DICTÁMENES DE COMISIÓN: DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DESARROLLO AUTONÓMICO, JUSTICIA Y SEGURIDAD, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE SUSPENSIÓN DE TÍTULOS HABILITANTES DE NUEVOS LOCALES Y OTRAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS EN MATERIA DE JUEGO Y APUESTAS. (PROCEDENTE DEL DECRETO LEY 5/2020, DE 2 DE ABRIL)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

Mediante Decreto ley 3/2020, de 5 de marzo, de suspensión de títulos habilitantes de nuevos locales de juegos y apuestas, publicado y con entrada en vigor el 6 de marzo, se acordó la suspensión de la vigencia de lo dispuesto en los artículos 6.4 a) y 11.5 de la Ley 8/2010, de 15 de julio, de los Juegos y Apuestas, respecto a la instalación, apertura y funcionamiento de nuevos salones recreativos y de juegos y locales de apuestas externas, por un plazo no superior a dieciocho meses. Asimismo, se suspende por idéntico plazo el otorgamiento de nuevas autorizaciones de espacios de apuestas en casinos y salas de bingo.

A través de dicho instrumento, se dió cumplimiento a la resolución 10L/PNLP-0065, del Parlamento de Canarias, sobre regulación efectiva del juego y las apuestas en Canarias contra las adicciones, en cuyos apartados primero y segundo de su parte dispositiva se instaba al Gobierno de Canarias a:

“1. En el ámbito de su competencia, regular con eficacia la prohibición del acceso de los menores de edad a los diferentes establecimientos de juego, exigiendo a los mismos la instalación no solo de un servicio de recepción a la entrada del inmueble sino también de un sistema de bloqueo en los terminales de apuestas, similar al existente en las máquinas de tabaco. Todo con el objetivo de impedir el juego a menores de edad y a las personas que estén inscritas en el Registro General de Interdicciones de acceso al juego, también llamadas ‘autoprohibidas’, o aquellas que tengan restringida esta actividad por sentencia judicial”.

2. Paralizar, como medida cautelar, la concesión de nuevas licencias de apertura de locales de juego hasta la entrada en vigor de dicha normativa”.

La resolución también instaba a una reforma reflexionada, consensuada y profunda del marco normativo referente al juego y a las apuestas, así como a la puesta en marcha de suficientes campañas de información, prevención y concienciación, debido, entre otras cuestiones, a la creciente preocupación por las consecuencias sociales y de salud derivadas del aumento de salones de juegos y locales de apuestas. La exposición de motivos aludía, al respecto, a los numerosos posicionamientos institucionales de las distintas administraciones, reseñando las medidas de suspensión de títulos habilitantes de los locales de juego adoptadas por las distintas comunidades autónomas.

El decreto ley, tras exponer justificadamente las razones de su aprobación, concluía que permitía cumplir con el objetivo añadido de ejecutar, con carácter inmediato, el mandato del Parlamento de Canarias.

Código Seguro De Verificación	rzy/2WJSDi9RzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento	Firmado	13/10/2020 14:53:53
	Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	08/10/2020 11:31:52
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/rzy/2WJSDi9RzulRxJKSyA==		



LEY APROBADA POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

Sesión de fecha 29 y 30 de septiembre de 2020

II

Sin embargo, el contexto existente en el momento en que se aprobó y publicó el Decreto ley 3/2020, de 5 de marzo, de suspensión de títulos habilitantes de nuevos locales de juegos y apuestas, es considerablemente diferente al del momento en que se produjo la derogación del mismo por el Decreto ley 5/2020, de 2 de abril.

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud ha declarado pandemia internacional el denominado coronavirus (COVID-19). El Gobierno de España, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declara el estado de alarma durante 15 días naturales y para todo el territorio nacional, en orden a la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Entre otras medidas, el artículo 10.3 del Real Decreto 463/2020 suspendió la apertura al público de los museos, archivos, bibliotecas, monumentos, así como de los locales y establecimientos en los que se desarrollen espectáculos públicos, las actividades deportivas y de ocio indicados en el anexo del citado Real Decreto 463/2020. El referido anexo contemplaba expresamente los establecimientos de juegos y apuestas entre la relación de equipamientos y actividades cuya apertura al público quedaba suspendida: entre otros, casinos, establecimientos de juegos colectivos de dinero y de azar (salas de bingo), salones recreativos y de juegos, y locales específicos de apuestas.

Mediante Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo, se prorrogó hasta las 00.00 horas del día 12 de abril de 2020 el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. La evolución del COVID-19 ha requerido la adopción por las autoridades sanitarias de medidas de contención extraordinarias que están teniendo un notable impacto social y económico, que se proyecta no solo sobre empresas y sectores de la economía española, sino también sobre los ciudadanos. Para responder a ese impacto sanitario, económico y social el Gobierno de la nación dictado, entre otras normas, los reales decretos leyes 6/2020, de 10 de marzo, 7/2020, de 12 de marzo, 8/2020, de 17 de marzo, 9/2020, de 27 de marzo, 10/2020, de 29 de marzo, y 11/2020 y 12/2020, de 31 de marzo. El Real Decreto 10/2020, de 29 de marzo, regulaba un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el escenario de la lucha contra el COVID-19. Si bien la adopción de dicha medida en el ámbito laboral es necesaria para profundizar en el control de la propagación del virus y evitar que el cúmulo de pacientes en las unidades de cuidados intensivos lleve a su saturación, lo cierto es que el carácter obligatorio de ese permiso entre los días 30 de marzo y 9 de abril de 2020, aumentará considerablemente la paralización de la mayor parte del tejido productivo, asistencial y de servicios de nuestro país.

La grave situación, sin precedentes en nuestra historia reciente, ha exigido de los poderes públicos un conjunto de medidas de restricción de su actividad, a fin de garantizar sobre otras consideraciones la protección de la salud. Así, en el ámbito autonómico, puede señalarse el Acuerdo del Gobierno de Canarias, de 15 de marzo, sobre medidas a adoptar en materia de empleo de la Administración General y sus organismos autónomos, así como del sector público empresarial. A dicha coyuntura no ha sido ajeno el Parlamento de Canarias, que, por Acuerdo de su Mesa, de 16 de marzo de 2020, adoptó diversas medidas extraordinarias durante la vigencia del estado de alarma decretado por citado el Real

Código Seguro De Verificación	rzy/2WJSDi9RzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	13/10/2020 14:53:53 08/10/2020 11:31:52
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/rzy/2WJSDi9RzulRxJKSyA==		

LEY APROBADA POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

Sesión de fecha 29 y 30 de septiembre de 2020

Decreto 463/2020, de 14 de marzo. Entre dichas medidas destacaba la suspensión de la actividad parlamentaria y la reorganización de su actividad administrativa.

En ese extraordinario contexto de crisis sanitaria, resultaba del todo necesario reevaluar la oportunidad y acierto de la medida adoptada con carácter previo a su convalidación, sin dejar de considerar la prioridad de la salvaguardia de la salud en un momento en el que el empeño colectivo de lucha contra el COVID-19 exige de toda la ciudadanía, incluidos los poderes públicos, un esfuerzo máximo de confinamiento. No debe olvidarse que además de la grave crisis de salud pública, que ahora centra todos los esfuerzos de las autoridades sanitarias del conjunto del Estado, es más que probable un escenario de profunda recesión económica a la que nuestra comunidad autónoma, la nación española y la Unión Europea se verán abocadas, tal y como ha sido reconocido, entre otras normas, en la exposición de motivos del Real Decreto ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, debido a una caída abrupta tanto de la demanda de exportaciones, especialmente en el sector turístico, como de la propia demanda doméstica.

III

Como se recogía en el Decreto ley 3/2020, de 5 de marzo, el vigente Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobado por Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de igual forma que ya lo hacía el hoy derogado artículo 30.28 del Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, atribuye a nuestra comunidad autónoma, en su artículo 128, competencia exclusiva en materia de juego, de apuestas y casinos. En ejercicio de la misma se aprobó la vigente *Ley 8/2010, de 15 de julio, de los Juegos y Apuestas* (en adelante, LJA).

En esta línea, el artículo 3 de la LJA prohíbe a los menores de edad e incapaces el uso de las máquinas recreativas con premio y de las de azar, así como la participación en apuestas y juegos regulados en el citado texto legal. Dichas prohibiciones tienen un carácter preventivo: se trata de evitar que los niños y adolescentes lleguen a desarrollar adicción por el juego. Con carácter complementario, el artículo 5.1 a) de la LJA contempla, entre los principios generales que informan la regulación, organización, explotación y práctica del juego y de las apuestas en la Comunidad Autónoma de Canarias, la prevención de perjuicios a terceros, especialmente a los sectores más vulnerables como menores o incapaces. Por último, el artículo 11.7 de la LJA prevé que reglamentariamente se determinará la zona de influencia en la que no podrán ubicarse establecimientos para la práctica del juego por la previa existencia de un centro de enseñanza o un centro permanente de atención a los menores. La concreción de esta medida se encuentra actualmente regulada en el Decreto 134/2006, de 3 de octubre, por el que se determina la zona de influencia de centros de enseñanza y de atención a menores en la que no podrán ubicarse establecimientos para la práctica del juego.

No podemos dejar de señalar que la potencial incidencia del juego sobre bienes jurídicamente protegidos por nuestro ordenamiento, como son la salud pública y el orden público, así como la prevención del fraude, permite apreciar la existencia de razones de interés general que no solo justifican, sino que hacen imprescindible la intervención de los poderes públicos sobre la actividad de juego y que permiten, por tanto, su planificación para evitar *ab initio* posibles riesgos. En este sentido, la legislación de la Comunidad

Código Seguro De Verificación	rzy/2WJSDi9RzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	13/10/2020 14:53:53 08/10/2020 11:31:52
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/rzy/2WJSDi9RzulRxJKSyA==		

LEY APROBADA POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

Sesión de fecha 29 y 30 de septiembre de 2020

Autónoma de Canarias asumió, con anterioridad a su aprobación, las políticas de juego responsable propugnadas por el Estado en el artículo 8.1 de la *Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego*, que considera el juego desde una política integral de responsabilidad social corporativa, contemplándolo como un fenómeno complejo, en el cual se tienen que combinar acciones preventivas, de sensibilización, intervención, control y reparación de los efectos negativos que de él se puedan derivar. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea también ha admitido la necesidad de regulación de este sector económico y ha declarado que los objetivos perseguidos por las legislaciones nacionales en materia de juegos y apuestas, considerados en su conjunto, están relacionados en la mayoría de los casos con la protección de los destinatarios de los servicios correspondientes y de los consumidores en general y con la protección del orden social. También ha subrayado que tales objetivos se cuentan entre las razones imperiosas de interés general que pueden justificar cortapisas a la libre prestación de servicios (entre otras, la Sentencia de 8 de septiembre de 2010).

IV

El artículo 24 de la LJA dispone que corresponde al Gobierno de Canarias aprobar la planificación de los juegos y las apuestas, la cual deberá incorporar unos aspectos mínimos referidos al número de títulos habilitantes, duración de la planificación y particularmente su incidencia social, la posible acumulación de la oferta y la situación y distribución geográfica, atendiendo preferentemente a diversos factores como su localización en las zonas de mayor expectativa o densidad turística, calidad de las instalaciones y servicios complementarios o la generación de puestos de trabajo. En la actualidad, dicha planificación se encuentra regulada en diversas normas reglamentarias, referidas a cada sector. Respecto al sector de apuestas externas, su planificación fue aprobada por Decreto 98/2014, de 16 de octubre, a través del cual, entre otros extremos, se ha permitido tanto la instalación, apertura y funcionamiento de locales de apuestas externas, como la implantación de espacios (también denominados "corners") en casinos, salas de bingo y salones recreativos. Al amparo del mismo, actualmente se encuentran abiertos 36 locales específicos de apuestas externas en nuestra comunidad autónoma, pero dicho subsector se ha desarrollado con elevada intensidad en casinos, bingos y salones, con especial protagonismo de estos últimos. Así, el 75% de las salas de bingo autorizadas disponen de espacios de apuestas, porcentaje que se eleva hasta el 94,7% en los salones recreativos y de juegos tipo "B" o mixtos existentes. Un análisis temporal de la evolución del sector del juego en Canarias revela que, a partir de la entrada en vigor del Reglamento de apuestas externas, el sector de salones recreativos y de juegos ha experimentado una notable expansión con la apertura de 110 nuevos locales hasta alcanzar la cifra de 285 establecimientos, lo que supone un crecimiento del 63%, siendo extraordinariamente indicativo que prácticamente la mitad de dichas aperturas, 51 salones, se concentre durante el año 2019. A estas cifras, hay que añadir las presentadas durante este primer trimestre, antes de la suspensión, que han ascendido a 10 declaraciones responsables de salones recreativos, además de 3 declaraciones de locales de apuestas.

Entre las causas del incremento excepcional acontecido durante el último año se encuentra sin duda la modificación de la LJA operada por la *Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019*, que sustituyó el régimen de autorización por el de declaración responsable,

Código Seguro De Verificación	rzy/2WJSDi9RzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	13/10/2020 14:53:53 08/10/2020 11:31:52
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/rzy/2WJSDi9RzulRxJKSyA==		

LEY APROBADA POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

Sesión de fecha 29 y 30 de septiembre de 2020

pasando además a tener dicha habilitación vigencia temporal indefinida. De este modo, el artículo 6.4 LJA dispone, en su apartado a), que está sujeto a declaración responsable *"la instalación, apertura y puesta en funcionamiento de salones recreativos y de juegos, así como locales de apuestas externas, y sus modificaciones, conforme a lo establecido en la presente ley"*, mientras que el artículo 11.5 concreta que la instalación y apertura de estos establecimientos, así como la instalación de máquinas y terminales de apuestas en los mismos, se someterá al régimen de declaración responsable, dentro del marco general de planificación sectorial aplicable, la cual *"tendrá vigencia temporal indefinida, a excepción de la habilitación de espacios para apuestas externas, cuyo periodo de vigencia estará limitado por el concedido a la empresa operadora de apuestas correspondiente"*.

En este punto procede reevaluar la medida de suspensión de títulos habilitantes adoptada a través del Decreto ley 3/2020, a la luz de una coyuntura excepcional surgida tras la irrupción de la epidemia del COVID-19, con sus previsibles consecuencias económicas, en un sector estrechamente vinculado al turismo. Como se indicaba en la exposición de motivos de dicho decreto ley, tanto la reforma legal como la anunciada nueva planificación del juego y las apuestas en Canarias deben ser afrontadas a partir de un análisis sosegado y riguroso de los datos disponibles, con la máxima participación de todos los actores implicados y con una adecuada ponderación de todos los intereses afectados, pero priorizando en todo caso la salvaguarda de los menores y demás colectivos necesitados de especial protección. Como se justificaba expresamente, este proceso puede verse frustrado de no adoptarse una medida de suspensión de la vigencia de determinados preceptos de la *Ley 8/2010, de 15 de julio, de los Juegos y Apuestas*, que regulan el régimen de declaración responsable para la apertura de nuevos salones recreativos y de juegos, de sus espacios de apuestas, y de locales de apuestas externas, lo que se traduce en la suspensión del derecho de los interesados a la presentación y tramitación de nuevos títulos habilitantes, así como para la autorización de espacios de apuestas externas en salas de bingo y casinos. A pesar de la situación derivada del estado de alarma, siguen existiendo las mismas razones para imponer la suspensión, como prueba el número de declaraciones recibidas este año 2020. Por ello, de no existir la misma, dado el intenso ritmo de crecimiento del número de establecimientos y la vigencia indefinida de dichos títulos, se estrecharía, de manera definitiva e irreparable, el margen de decisión respecto a las determinaciones posibles de la política de juego, como pudiera ser la reducción de los actuales umbrales de contingentación insular, la distancia entre locales de juego o la ampliación de las áreas de influencia de centros escolares y otros lugares de afluencia juvenil que la nueva regulación pretendiera implantar. Por ello, se constata la concurrencia de un caso de extraordinaria y urgente necesidad y de las razones que justifican la suspensión de los referidos títulos habilitantes a través de la figura del decreto ley, a fin de evitar la ineficacia de la futura determinación de la política de juego a través de acciones especulativas impulsadas durante la tramitación del proyecto de ley, siquiera a través del procedimiento de urgencia, con el problema añadido de seguridad jurídica respecto de la vigencia indefinida de las declaraciones responsables y la posible consolidación de situaciones de hecho preexistentes a la futura regulación.

La aprobación del Decreto ley 5/2020 y la posterior tramitación del proyecto de Ley que ha dado lugar a la presente ley ha permitido recoger las observaciones formuladas por el Consejo Consultivo en sus dictámenes nº 96/2020, de 23 de marzo y nº 101/2020, de 17 de abril, en relación con el Decreto ley 3/2020 y el Decreto ley 5/2020m respectivamente.

Código Seguro De Verificación	rzy/2WJSDi9RzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento	Firmado	13/10/2020 14:53:53
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/rzy/2WJSDi9RzulRxJKSyA==		

LEY APROBADA POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

Sesión de fecha 29 y 30 de septiembre de 2020

Adicionalmente también debe modificarse el régimen de funcionamiento de la Comisión del Juego y las Apuestas en Canarias, para permitir la celebración de sus sesiones por medios electrónicos y telemáticos, a la par que variar su composición para introducir en la misma la representación de entidades de lucha contra las adicciones, a fin de que no se dilate indebidamente el ejercicio de sus funciones de asesoramiento respecto del marco normativo y de planificación que se pretende iniciar.

El escenario de profunda incertidumbre económica también justifica que, en aras de evitar una presión añadida al sector, por la existencia de cargas indirectas que no tienen relación con los riesgos de salud pública percibidos y derivados de las apuestas, se proceda a excluir del ámbito de aplicación de la LJA las máquinas recreativas de tipo "A". Estas no ofrecen al jugador la posibilidad de obtener beneficio económico alguno, directo o indirecto, salvo la posibilidad, en función de su habilidad, de continuar jugando por el mismo importe inicial en forma de prolongación de la propia partida o de otras adicionales. En este sentido, en aplicación del artículo 17.2 la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, se considera que no concurre ninguna razón imperiosa de interés general que justifique exigir el cumplimiento de requisitos en el caso de estas máquinas tipo "A" que, además no encajan en la definición de actividades de juego y apuestas que ofrece la propia LJA en su artículo 2.1 a), toda vez que la persona usuaria de este tipo de máquinas no arriesga el precio de la partida, al no existir la posibilidad de obtener premio. Se trata de un servicio de ocio que, por tanto, debe excluirse del ámbito de aplicación de la LJA.

Por el contrario, y merece la oportuna justificación exigida por el Consejo Consultivo de Canarias, no se considera necesario extender la suspensión de títulos habilitantes a la instalación de máquinas recreativas y de azar y de terminales de apuestas en establecimientos cuya actividad principal no sea el juego, como pueden ser los de hostelería y restauración, otro de los sectores gravemente perjudicados por esta crisis. En lo que a las máquinas se refiere, el parque de máquinas recreativas y de azar en nuestra comunidad autónoma está considerablemente por debajo de la contingentación máxima prevista; así, se encuentran instaladas un 53,14% del total posible de máquinas tipo "B" y un 34% de las tipo "C", y tan solo 23 máquinas tipo "A" especial. Además, y en lo que concierne a las máquinas de tipo "A" especial, debe tenerse en cuenta que si bien las mismas conceden premio, este lo será en especie y de escaso valor, lo que unido a su escaso número, no justifica suspender el otorgamiento de sus autorizaciones de explotación. En lo que concierne a la instalación de terminales de apuestas en establecimientos de restauración, actualmente la misma no es posible en la Comunidad Autónoma de Canarias habida cuenta que los términos y condiciones para dicha instalación no han sido objeto del preceptivo desarrollo reglamentario por parte del vigente Reglamento de apuestas externas, lo que no se encuentra entre los objetivos de este Gobierno. Asimismo, la eventual implantación de un sistema de bloqueo en los terminales de apuestas como consecuencia de la reforma normativa que se pretende acometer se podrá alcanzar estableciendo un plazo específico para la adaptación de dichos terminales.

Por último, en el plano tributario se adecua la fiscalidad de las máquinas recreativas al contexto derivado del estado de alarma a través de un simultáneo Decreto ley de medidas extraordinarias de carácter económico, financieras, fiscal y administrativas con efectos sobre la tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar.

Código Seguro De Verificación	rzy/2WJSDi9RzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	13/10/2020 14:53:53 08/10/2020 11:31:52
Observaciones			
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/rzy/2WJSDi9RzulRxJKSyA==		

LEY APROBADA POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

Sesión de fecha 29 y 30 de septiembre de 2020

La presente ley está integrada por dos artículos, dos disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y una disposición final.

El artículo 1 suspende la vigencia de los artículos 6.4 a) y 11.5 de la *Ley 8/2010, de 15 de julio, de los Juegos y Apuestas*, vedando la presentación de declaraciones responsables de instalación, apertura y funcionamiento de nuevos salones recreativos y de juegos y locales de apuestas externas. Dicha suspensión resultará de aplicación mientras tiene lugar la tramitación de la modificación de la *Ley 8/2010, de 15 de julio, de los Juegos y Apuestas*, y del nuevo Decreto de Planificación de Juegos y Apuestas en Canarias. Esta nueva medida de suspensión debe concretarse temporalmente a través de un nuevo plazo que permita asumir, por un lado, la paralización de la actividad provocada por el COVID-19 y, por otro, realizar una evaluación adecuada del estado del sector tras la crisis derivada del mismo, por lo que en aras de una mayor seguridad jurídica se establece como término final de la suspensión el 31 de diciembre de 2021, lo que se estima necesario para culminar la tramitación de ambos instrumentos.

El artículo 2 modifica diversos preceptos de la LJA con la finalidad de excluir las máquinas tipo "A" de su ámbito de aplicación. Asimismo, se permite expresamente la celebración a distancia de sesiones de la Comisión del Juego y las Apuestas, y se recoge la necesidad de que este órgano cuente con representación de las asociaciones o entidades de lucha contra las adicciones.

La disposición transitoria primera establece una serie de reglas para las solicitudes de autorización de espacios de apuestas externas en casinos y salas de bingo que se hubieran presentado con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto ley 3/2020, y para las declaraciones responsables de apertura y funcionamiento de nuevos salones y locales de apuestas, que aun presentadas con posterioridad, traigan causa de declaraciones responsables de instalación presentadas con anterioridad, recogiendo en este punto las observaciones formuladas por el Consejo Consultivo de Canarias al Decreto ley 3/2020, de 5 de marzo.

La disposición transitoria segunda contiene un mandato al Gobierno de Canarias para que formule con carácter inmediato una iniciativa legislativa que afronte provisionalmente el régimen sancionador en lo que afecte a la presencia de menores y a la publicidad de la actividad del juego.

La disposición derogatoria deroga expresamente el Decreto ley 5/2020, de 2 de abril, de suspensión de títulos habilitantes de nuevos locales y otras medidas complementarias en materia de juego y apuestas.

Por último, la disposición final única establece la entrada en vigor de la presente ley con efectos de aprobación del Decreto ley 3/2020.

Esta ley se tramita después de la promulgación y convalidación parlamentaria del Decreto ley 5/2020, de 2 de abril, publicado en el *Boletín Oficial de Canarias*, de 3 de abril, toda vez que el Parlamento aprobó su tramitación por el procedimiento de urgencia como proyecto de ley.

Artículo 1.- Suspensión de la vigencia de los artículos 6.4 a) y 11.5 de la Ley 8/2010, de 15 de julio, de los Juegos y Apuestas y de la concesión de nuevas autorizaciones de espacios de apuestas externas en casinos y salas de bingo.

Código Seguro De Verificación	rzy/2WJSDi9RzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento	Firmado	13/10/2020 14:53:53
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/rzy/2WJSDi9RzulRxJKSyA==		

LEY APROBADA POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

Sesión de fecha 29 y 30 de septiembre de 2020

1. Se suspende la vigencia de lo dispuesto en los artículos 6.4 a) y 11.5 de la *Ley 8/2010, de 15 de julio, de los Juegos y Apuestas*, respecto a la instalación, apertura y funcionamiento de nuevos salones recreativos y de juegos y locales de apuestas externas, hasta la entrada en vigor tanto de la modificación de la *Ley 8/2010, de 15 de julio, de los Juegos y Apuestas*, como del nuevo decreto de Planificación de Juegos y Apuestas en Canarias.

La duración de la suspensión no podrá rebasar el 31 de diciembre de 2021.

Durante la referida suspensión no se podrá otorgar título habilitante alguno para la instalación, apertura y funcionamiento de dichos establecimientos de juego.

2. Se suspende, por idéntico periodo al señalado en el apartado anterior, la concesión de nuevas autorizaciones de espacios de apuestas externas en casinos y salas de bingo.

Artículo 2.- Modificación de la Ley 8/2010, de 15 de julio, de los Juegos y Apuestas.

Se modifica la *Ley 8/2010, de 15 de julio, de los Juegos y Apuestas*, en los términos siguientes:

Uno.- Se añade una letra c) al apartado 2 del artículo 2, con la siguiente redacción:

“c) Las máquinas recreativas que no ofrecen al jugador o usuario beneficio económico alguno, directo o indirecto, salvo la posibilidad, en función de su habilidad, de continuar jugando por el mismo importe inicial en forma de prolongación de la propia partida o de otras adicionales y los establecimientos abiertos al público destinados a la instalación y explotación de las citadas máquinas recreativas”.

Dos.- El apartado 4 del artículo 6 queda redactado con el siguiente tenor:

“4. Está sujeto a declaración responsable:

a) La instalación, apertura y puesta en funcionamiento de salones recreativos y de juegos, así como locales de apuestas externas, y sus modificaciones, conforme a lo establecido en la presente ley.

b) La organización y celebración de combinaciones aleatorias, cuando la participación del público sea gratuita y no exista sobreprecio o tarificación adicional”.

Tres.- El apartado 1 del artículo 14 queda redactado de la siguiente manera:

“1. Son salones recreativos y de juegos todos aquellos establecimientos debidamente habilitados, destinados específicamente a la explotación, conjunta o separadamente, de máquinas recreativas de tipo “A” especial y “B”. Igualmente podrán explotar conjuntamente cualesquiera otros juegos y apuestas con las condiciones que reglamentariamente se fijen. En ningún caso se podrán explotar en dichos salones las máquinas recreativas de azar, tipo “C”.

Los salones recreativos y de juegos que exploten conjuntamente máquinas recreativas de tipo “A” especial y “B” y cualquier otro juego o apuestas con premios en metálico deberán tener dependencias delimitadas para las de tipo “B”, y para donde puedan desarrollarse aquellos otros juegos y apuestas con premio en metálico que reglamentariamente se autoricen, a las cuales no pueden acceder las personas que lo tienen prohibido conforme al artículo 3 de esta ley”.

Código Seguro De Verificación	rzy/2WJSDi9RzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	13/10/2020 14:53:53 08/10/2020 11:31:52
Observaciones			
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/rzy/2WJSDi9RzulRxJKSyA==		

LEY APROBADA POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

Sesión de fecha 29 y 30 de septiembre de 2020

Cuatro.- El artículo 17 queda redactado de la siguiente manera:**“Artículo 17. Establecimientos de restauración.**

En los establecimientos de restauración, como cafeterías, bares, restaurantes y similares, con las condiciones que reglamentariamente se establezcan, tan solo podrán instalarse máquinas de juego de los tipos “A” especial y “B” y terminales de apuestas. En dichos establecimientos no podrá explotarse o desarrollarse la realización de ningún otro tipo de juego o apuesta, presencial o telemático, en cualquiera de sus modalidades.

El número máximo de máquinas recreativas a instalar en cada establecimiento de este tipo no podrá exceder de dos. Asimismo, tan solo podrá permitirse una terminal de apuestas por establecimiento.

La instalación de dichas máquinas en los restaurantes se efectuará en zonas previamente acotadas y quedando las máquinas de cada tipo convenientemente separadas”.

Cinco.- El artículo 18 queda redactado de la siguiente forma:**“Artículo 18. Establecimientos hoteleros y buques de pasaje.**

En zonas acotadas de establecimientos hoteleros y buques de pasaje, así como en el interior de los campamentos de turismo, parques de atracciones, recintos feriales y centros de entretenimiento familiar, podrán instalarse máquinas recreativas de tipo “A” especial, en número y con las condiciones que reglamentariamente se determinen”.

Seis.- El apartado 2 del artículo 19 queda redactado de la siguiente manera:

“2. A los efectos de su régimen jurídico, las máquinas se clasificarán en los siguientes tipos:

- Tipo “A” especial o con premio en especie, que a cambio del precio de la partida o jugada conceden al jugador un tiempo de uso de juego y, eventualmente, un premio en especie, en las condiciones que reglamentariamente se determinen.

- Tipo “B” o recreativas con premio en metálico, que a cambio del precio de la partida o jugada conceden al jugador un tiempo de uso o de juego y, eventualmente, premios en metálico, en las condiciones que se fijen reglamentariamente.

- Tipo “C” o de azar, que son aquellas que de acuerdo con las características y límites que se establezcan en su homologación conceden al usuario un tiempo de uso y eventualmente un premio en metálico, que dependerá siempre del azar. El precio máximo de la partida será, para cada modelo, el que se establezca en su resolución de homologación, conforme se establezca reglamentariamente. Se podrán homologar modelos en los que puedan efectuarse varias apuestas en una misma partida.

Solo podrá autorizarse la explotación de máquinas de tipo “C” en los casinos de juego”.

Siete.- El apartado c) del artículo 22 queda redactado de la siguiente manera:

Código Seguro De Verificación	rzy/2WJSDi9RzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	13/10/2020 14:53:53 08/10/2020 11:31:52
Observaciones			
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/rzy/2WJSDi9RzulRxJKSyA==		

LEY APROBADA POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

Sesión de fecha 29 y 30 de septiembre de 2020

“c) Régimen exigible, en su caso, a quienes puedan instar la declaración responsable en el supuesto de celebración de combinaciones aleatorias”.

Ocho.- Se añade un nuevo punto al artículo 25, quedando redactado con el siguiente tenor:

“Artículo 25. Competencias de la consejería competente en materia de juegos y apuestas

Corresponde a la consejería competente en materia de casinos, juegos y apuestas:

1. La homologación de los materiales, componentes o elementos y aparatos de juego y apuestas a utilizar en Canarias.

2. Conceder las autorizaciones para gestionar y explotar los juegos y las apuestas, con sujeción a la planificación aprobada por el Gobierno.

3. El control de los aspectos administrativos y técnicos del juego y las apuestas y de las empresas y establecimientos que se dediquen a estas actividades.

4. Actualizar el precio de las partidas en los términos previstos por cada uno de los reglamentos por los que se regulan los mismos.

5. La inspección y control y, consiguientemente, las funciones de investigación y comprobación de las actividades relacionadas con el juego y las apuestas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

6. La iniciación del procedimiento sancionador en materia de juegos y apuestas.

7. Imponer multas por la comisión de infracciones muy graves hasta el límite de 150.000 euros.

8. La realización de campañas informativas de concienciación sobre las adicciones del juego y las apuestas, así como, la adopción de medidas de prevención en su ámbito competencial, que se ejecutarán en coordinación con los departamentos competentes de las Consejerías del Gobierno de Canarias relacionadas, entre otras, con el ámbito de la educación y de la salud pública.

9. Cualesquiera otras funciones no atribuidas expresamente al Gobierno de Canarias.”

Nueve.- El apartado 3 del artículo 26 queda redactado de la siguiente manera:

“3. La inscripción en el Registro del Juego previo depósito de la garantía correspondiente, será requisito indispensable para el desarrollo de las actividades de los juegos y apuestas en la Comunidad Autónoma de Canarias”.

Diez.- Se modifica el apartado 2, y se añade un apartado 3, al artículo 41 con la siguiente redacción:

“2. Deberán formar parte de la comisión representantes sociales y empresariales de cada uno de los sectores del juego y las apuestas, así como de las asociaciones o entidades de lucha contra las adicciones.

Código Seguro De Verificación	rzy/2WJSDi9RzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	13/10/2020 14:53:53 08/10/2020 11:31:52
Observaciones			
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/rzy/2WJSDi9RzulRxJKSyA==		

LEY APROBADA POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

Sesión de fecha 29 y 30 de septiembre de 2020

3. La Comisión del Juego y las Apuestas se podrá constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos, emitir dictámenes e informes y remitir actas a distancia.

En las sesiones que se celebren a distancia, sus miembros podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos, considerándose también tales los telefónicos, y audiovisuales, la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que estas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión".

Once.-Se añade una nueva disposición adicional tercera:

"Disposición Adicional Tercera.- Registro de Prohibidos de Acceso al Juego.

El Registro de Prohibidos de Acceso al Juego constituye el instrumento destinado a facilitar a los establecimientos de juegos colectivos la información necesaria para la efectividad del derecho subjetivo de los ciudadanos a que les sea prohibido la entrada en dichos establecimientos a sí mismos, a los terceros sobre cuyos actos de administración y disposición del patrimonio recayese un interés legítimo judicialmente establecido y aquellos otros para los que haya sido resuelta la prohibición de entrada en los mismos. La información de este registro se facilitará a los titulares tanto de los establecimientos de juego como de los títulos habilitantes vinculados a los mismos con la finalidad de impedir el acceso al juego de las personas inscritas en dicho Registro.

Reglamentariamente se establecerán las condiciones de acceso al Registro de Prohibidos de Acceso al Juego. Asimismo, el Gobierno de Canarias podrá acordar, mediante la suscripción del oportuno convenio de cooperación con la Administración General del Estado, la interconexión del mismo con el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego de la Administración General del Estado, con pleno respeto a la normativa reguladora de protección de datos de carácter personal".

DISPOSICIONES TRANSITORIAS**Primera.- Procedimientos en tramitación.**

Las solicitudes de autorización de espacios de apuestas externas en casinos y salas de bingo presentadas con anterioridad a la entrada en vigor de esta ley se regirán por la legislación vigente al tiempo de su presentación.

La suspensión dispuesta en el artículo 1 no resultará de aplicación a las declaraciones responsables de apertura y funcionamiento de salones recreativos y de juegos y de locales de apuestas externas que traigan causa de declaraciones responsables de instalación presentadas con anterioridad a la entrada en vigor de esta ley.

Segunda.- Regulación contra las adicciones, protección de menores, y publicidad en materia de juego.

El Gobierno de Canarias impulsará, en el plazo máximo de tres (3) meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, una iniciativa legislativa que además de aprobar las

Código Seguro De Verificación	rzy/2WJSDi9RzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	13/10/2020 14:53:53 08/10/2020 11:31:52
Observaciones			
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/rzy/2WJSDi9RzulRxJKSyA==		

LEY APROBADA POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

Sesión de fecha 29 y 30 de septiembre de 2020

determinaciones derivadas de la Resolución del Parlamento de Canarias 10L/PNLP-0065, sobre regulación efectiva del juego y las apuestas en Canarias contra las adicciones, revisará tanto el régimen sancionador en lo que afecta a la eventual presencia de menores en establecimientos de juego como el régimen de publicidad, patrocinio y promoción aplicable al juego desarrollado en la Comunidad Autónoma de Canarias.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA**Única.- Derogación normativa.**

Queda derogado el Decreto ley 5/2020, de 2 de abril, de suspensión de títulos habilitantes de nuevos locales y otras medidas complementarias en materia de juego y apuestas, sin perjuicio de los efectos que hubiera podido producir durante su vigencia.

DISPOSICIÓN FINAL**Única.- Entrada en vigor.**

La presente ley entrará en vigor con efectos desde el 6 de marzo de 2020

En la Sede del Parlamento, a 30 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE

(ANEXO VII AL ACTA)

Gustavo Adolfo Matos Expósito**EL SECRETARIO PRIMERO****Jorge Tomás González Cabrera**

Código Seguro De Verificación	rzy/2WJSDi9RzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento	Firmado	13/10/2020 14:53:53
	Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	08/10/2020 11:31:52
Observaciones			
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/rzy/2WJSDi9RzulRxJKSyA==		